

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****24251** *WEBCAPITAL, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

Acuerdo de reducción de capital.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en los artículos 163 y 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 y 172 del Reglamento del Registro Mercantil, y en base al Balance de la sociedad, formulado a 31 de diciembre de 2008, que ha sido objeto de aprobación en la presente reunión de Junta general, reducir el capital social de la compañía, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de trescientos mil (300.000,00) euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido a consecuencia de pérdidas. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,40 euros.

Barcelona, 27 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo, Ignacio García-Nieto Portabella.

ID: A090055561-1